

Bolívar, 5 de Agosto de 2005

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP. N° 5349/05

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE**

= ORDENANZA N° 1805/2005 =

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar la licitación pública N° 1/2005 para la construcción de 37 viviendas en la ciudad de San Carlos de Bolívar, a la firma DALBUZ S.R.L con domicilio constituido en Avenida Alte, Brown n° 224 de Bolívar, en la suma de pesos un millón ochocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y uno con 70/100 (\$ 1.847.441 ,70) y en las demás condiciones de la oferta.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE
BOLIVAR A CUATRO DEL MES DE AGOSTO DE 2005.**

FIRMADO:

DANIEL VALLONE
Secretario HCD

JOSE GABRIEL ERRECA
Presidente HCD

ES COPIA